DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18880
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER5308 Y EVENTO SIRE No.5414801

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Inspección 13C Distrital de Policía
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	18/04/2023	**HORA:**	7:00am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Avenida Carrera 30 No.40A-10 **P2:** Avenida Carrera 30 No.40A-14 **P3:** Avenida Carrera 30 No.40A-20 **P4:** Avenida Carrera 30 No.40A 30 **P5:** Avenida Carrera 30 No.40A-34 IN 1 **P6:** Avenida Carrera 30 No.40A-38 IN 1 **P7:** Calle 40A No.29- 20 **P8:** Carrera 29 No.40A-11 **P9:** Carrera 29 No.40A 29 **P10:** Carrera 29 No.40A-53 **P11:** Carrera 29 No.40A-57 **P12:** Carrera 29 No.40A-65 **P13:** Avenida Carrera 28 No.40A-75 **P14:** Avenida Carrera 28 No.40A-83 **P15:** Avenida Carrera 30 No.40A-80 **P16:** Avenida Carrera 30 No.40A-72 **P17:** Avenida Carrera 30 No.40A-66 **P18:** Avenida Carrera 30 No.40A-56 **P19:** Avenida Carrera 30 40A-50 **P20:** Avenida Carrera 30 No.40A-42		**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:99794.32 Y_1:103982.71 X_2:99777.07 Y_2:103826.26 X_3:99821.73 Y_3:103822.71 X_4:99829.46 Y_4:103914.40 X_5:99805.04 Y_5:103983.90	
SECTOR CATASTRAL:	Las Américas		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			201 m²		
UPZ:	101-Teusaquillo		**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo		**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	10	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0083NXFZ **P2:** AAA0251MZJZ **P3:** AAA0209FWBR **P4:** AAA0193YPEA **P5:** AAA0185HKNX **P6:** AAA0193YPMS **P7:** AAA0083NUFT **P8:** AAA0083NUAF **P9:** AAA0083NXEP **P10:** AAA0234BSLW **P11:** AAA0083NXAW **P12:** AAA0083NWYX **P13:** AAA0083NWOE **P14:** AAA0083NWNN **P15:** AAA0083NWMS **P16:** AAA0083NWHY **P17:** AAA0083NWCX **P18:** AAA0083NWBR **P19:** AAA0083NWAF **P20:** AAA0083NUZM		**PREDIOS EVALUADOS**			20		
ÁREA INSPECCIONADA:	5.862,6m²		**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-47757		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia

técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

En el formato físico No.9629 mediante el cual se emitió recomendación de evacuación del apartamento 502 localizado en el predio de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, referenciado en la tabla 10, quedó reportado en la Casillas 10 – DIRECCION PREDIO NOTIFICADO se relacionó AK 30 #40A-10 APTO 502. Se aclara que el número de apartamento escrito a mano en dicho formato es errado, siendo el código correcto el apartamento 501. Por lo anterior se solicita omitir el número escrito en dichos formatos y tener en cuenta como código correcto el que se menciona en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-Obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el polígono evaluado se localiza el predio de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación a los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-11158	14 de noviembre de 2017
DI-12254	19 de julio de 2018
DI-12359	14 de septiembre de 2018
DI-12580	31 de octubre de 2018
DI-13422	12 de julio de 2019
DI-13588	01 de agosto de 2019
DI-13668	15 de agosto de 2019
DI-14155	17 de diciembre de 2019
DI-14746	28 de julio de 2020
DI-15296	26 de enero de 2021
DI-15842	9 de junio de 2021
CAR-3133	13 de agosto de 2021
CAR-3149	12 de octubre de 2021
CAR-3150	12 de octubre de 2021
CAR-3162	27 de enero de 2022
CAR-3172	3 de marzo de 2022
DI-17359	19 de mayo de 2022

- **Diagnósticos técnicos**

De acuerdo a la revisión de antecedentes desde el año 2017 el IDIGER ha realizado visitas de inspección visual y cualitativa a los predios localizados en el polígono evaluado en el presente diagnóstico técnico donde se han identificado daños correspondientes a grietas, fisuras y fracturas

localizadas en muro interiores, perimetrales, cubierta, levantamiento de suelo, humedades en muros. Los diagnósticos relacionan que los daños observados posiblemente fueron ocasionados por las actividades que se han desarrollado en los predios P2, P3, P4, P5 y P6; predios donde se ha estado desarrollando la construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

De acuerdo con los diagnósticos técnicos, los daños observados en los predios han llegado a comprometer la estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad de estos, por lo cual IDIGER ha emitido algunas recomendaciones de restricción de uso y/o evacuación, dependiendo si el inmueble se encontraba o no habitado. De igual manera, teniendo en cuenta los daños presentados en los predios aledaños a los predios P2, P3, P4, P5 y P6, que han llegado a comprometer la estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad de estos, el IDIGER ha emitido algunas recomendaciones de restricción de uso y/o evacuación, dependiendo si el inmueble se encontraba o no habitado. Las recomendaciones de evacuación y/o restricción de los predios evaluados se relacionan en las tablas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Asimismo, los documentos han recomendado de manera reiterada, al responsable y/o responsables de la obra que se ha estado desarrollando en los predios P2, P3, P4, P5 y P6, implementar el respectivo Plan específico de Gestión del Riesgo de Desastres, y, a la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde el marco de sus competencias, ejercer las acciones de control urbanístico verificando la obra de los predios P2, P3, P4, P5 y P6, así como también, adelantar con los responsables de la obra, el seguimiento correspondiente para que estos garanticen la estabilidad y funcionalidad de las edificaciones e infraestructura aledaña, en caso de determinarse que esta obra actuó como detonante de los daños existentes en los predios aledaños y adelantar las gestiones y acciones de intervención de los daños observados.

Tabla 2. Recomendaciones de restricción de uso y/o evacuación emitidas en los diferentes diagnósticos técnicos para el predio de la Carrera 30 No.40A-10

Apto. No.	Diagnóstico Técnicos			
	DI-12580 (31/10/2018)	DI-15296 (26/01/2021)	DI-15842 (09/06/2021)	DI-17359 (19/05/2022)
Apartamento 101	Restricción de uso del apartamento mediante el formato No.2441		Restricción de uso del apartamento mediante el formato No.6852	Restricción de uso del apartamento mediante el formato No.8679
Apartamento 201		Recomendación de restricción de uso habitación costado oriental mediante el formato No.6229		Restricción de uso del apartamento mediante el formato No.8678
Apartamento 301		Recomendación de restricción de uso habitación costado oriental mediante el formato No.6230	Recomendación de evacuación del apartamento mediante el formato No.6850	Recomendación de evacuación del apartamento mediante el formato No.8681
Apartamento 401		Recomendación de restricción de uso habitación costado oriental mediante el formato No.6231	Recomendación de evacuación del apartamento mediante el formato No.6848	Restricción de uso del apartamento mediante el formato No.8682

Tabla 3. Recomendaciones de restricción de uso y/o evacuación emitidas en los diferentes diagnósticos técnicos para el predio de la Avenida Carrera 30 40A-50

Diagnóstico Técnico- DI-15842 (09/06/2021)
Recomendación de restricción de uso del local comercial mediante el formato No.6845

Tabla 4. Recomendaciones de restricción de uso y/o evacuación emitidas en los diferentes diagnósticos técnicos para el predio de la Avenida Carrera 30 No.40A-56

Diagnóstico Técnico- DI-15842 (09/06/2021)
Recomendación de restricción de uso del costado posterior del segundo nivel del local comercial mediante el formato No.6846

Tabla 5. Recomendaciones de restricción de uso y/o evacuación emitidas en los diferentes diagnósticos técnicos para el predio de la Avenida Carrera 30 No.40A-20

Diagnóstico Técnico- DI-15842 (09/06/2021)
Recomendación de restricción de uso del segundo nivel mediante el formato No.6847

Tabla 6. Recomendaciones de restricción de uso y/o evacuación emitidas en los diferentes diagnósticos técnicos para el predio de la Carrera 29 No.40A-65

Diagnóstico Técnico- DI-15842 (09/06/2021)
Recomendación de restricción de uso de la edificación mediante el formato No.6851

Tabla 7. Recomendaciones de restricción de uso y/o evacuación emitidas en los diferentes diagnósticos técnicos para el predio de la Carrera 29 No.40A-53.

Diagnóstico Técnico- DI-15842 (09/06/2021)
Recomendación de restricción de uso del predio mediante el formato No.6854

Tabla 8. Recomendaciones de restricción de uso y/o evacuación emitidas en los diferentes diagnósticos técnicos para el predio de la Carrera 29 No.40A-29

Diagnóstico Técnicos		
DI-13588 (01/08/2019)	**DI-14155 (17/12/2019)**	**DI-12254 (19/04/2018)**
Recomendación de restricción e uso mediante el formato No.3701 y recomendación de evacuación mediante el formato No.3700 del segundo nivel	Recomendación de evacuación mediante el formato No.3713	Recomendación de restricción local comercial primer nivel y call center segundo nivel mediante el formato No.1832 y recomendación de evacuación unidad habitacional primer nivel mediante el formato No.1831

Tabla 9. Recomendaciones de restricción de uso y/o evacuación emitidas en los diferentes diagnósticos técnicos para el predio de la Avenida Carrera 30 No.40A-42

Diagnóstico Técnico -DI-15296 (26/01/2021)
Recomendación de restricción de uso de la zona de bodega y taller mediante el formato No.6228

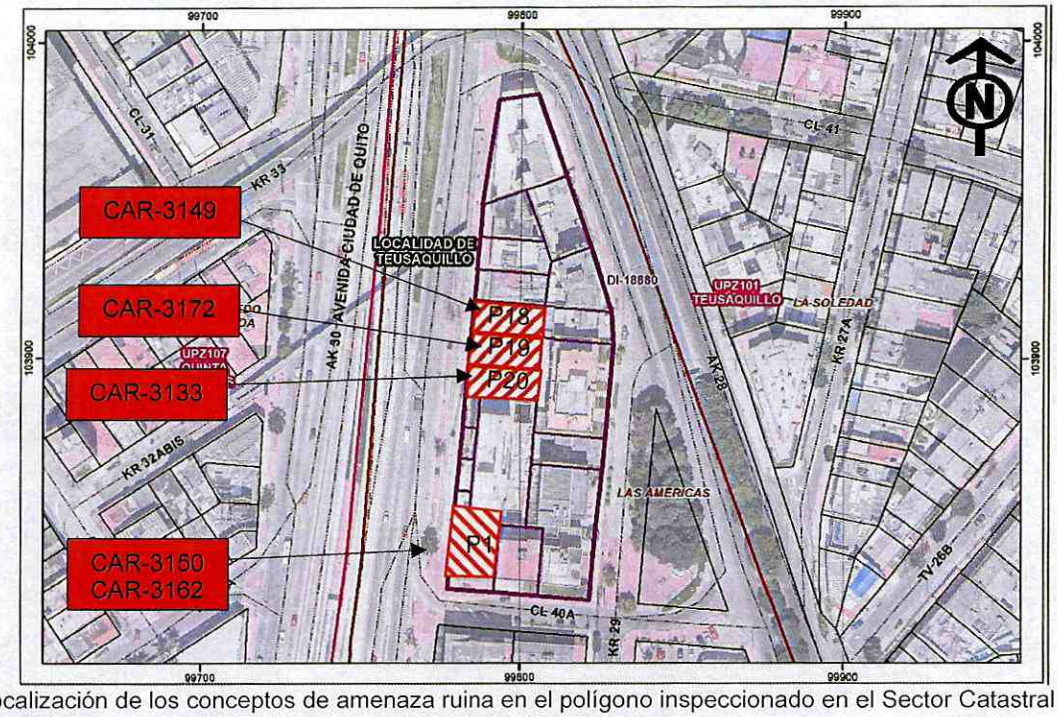

Ilustración 1. Localización de los conceptos de amenaza ruina en el polígono inspeccionado en el Sector Catastral Las Las Américasde la Localidad de Teusaquillo.

- **Conceptos de amenaza ruina**

A continuación se relacionan los conceptos de amenaza y ruina los cuales han sido emitidos para los predios Avenida Carrera 30 No.40A-56, Avenida Carrera 30 40A-50, Avenida Carrera 30 No.40A-42, Avenida Carrera 30 No.40A-10 apartamento 301 y 401, (Ver ilustración 1).

- **CAR-3133:** El concepto de amenaza ruina se emitió para el predio de la Avenida Carrera 30 No.40A-42 y relaciona daños correspondientes a deformaciones, fisuras y agrietamiento en muros externos y muros internos, deformaciones en vanos de puertas y ventanas, fisuras en superficie de columnas, deformaciones, fisuras y agrietamiento en placa de entrepiso, y escaleras, manchas de humedad en muros y deformaciones, roturas y desplazamiento en cubierta. El documento concluye que el predio AMENAZA RUINA y recomendó mantener la restricción de uso del local comercial nivel emitida en el diagnóstico técnico DI-15842, asimismo, recomendó realizar un estudio de ingeniería para adelantar las acciones de intervención en el predio, establecer un sistema de monitoreo del comportamiento del inmueble, aislamiento y seguridad del sector externo, y en caso de no desarrollar las actividades se recomienda demoler la edificación.
- **CAR-3149:** El concepto de amenaza ruina se emitió para el predio de la Avenida Carrera 30 No.40A-56, y relaciona daños correspondientes a fisuras y grietas de tendencia diagonal y vertical tanto en muros interiores, desprendimientos de pintura en placa de entrepiso, colapso de los elementos que conforman el cielo raso, humedad en muros y placas. El documento concluye que el predio AMENAZA RUINA y recomendó mantener la recomendación de restricción de uso del segundo nivel emitida en el diagnóstico técnico DI-15842, asimismo, recomendó realizar un estudio de ingeniería para adelantar las acciones de intervención en el predio, establecer un sistema de monitoreo del comportamiento del inmueble y en caso de no desarrollar las actividades se recomienda demoler la edificación.
- **CAR-3150:** El concepto de amenaza ruina se emitió para el predio de la Avenida Carrera 30 No.40A-10 apartamento 401 y relaciona daños correspondientes a grietas y fisuras y desprendimientos de recubrimiento en muros de dicho inmueble. El documento concluye que el apartamento localizado en dicho predio AMENAZA RUINA y recomendó mantener la recomendación de evacuación emitida en el diagnóstico técnico DI-15842, asimismo, recomendó realizar un estudio de ingeniería para adelantar las acciones de intervención en el predio, establecer un sistema de monitoreo del comportamiento del inmueble y en caso de no desarrollar las actividades se recomienda demoler la edificación.
- **CAR-3162:** El concepto de amenaza ruina se emitió para el predio de la Avenida Carrera 30 No.40A-10 apartamento 301 y relaciona daños correspondientes a grietas y fisuras y desprendimientos de recubrimiento en muros de dicho inmueble. El documento concluye que el apartamento localizado en dicho predio AMENAZA RUINA y recomendó mantener la recomendación de evacuación emitida en el diagnóstico técnico DI-15842, asimismo, recomendó realizar un estudio de ingeniería para adelantar las acciones de intervención en el predio, establecer un sistema de monitoreo del comportamiento del inmueble y en caso de no desarrollar las actividades se recomienda demoler la edificación.
- **CAR-3172:** El concepto de amenaza ruina se emitió para el predio de la Avenida Carrera 30 40A-50 y relaciona daños correspondientes a fisuras en muros y acabados, daños en cubierta, leves fisuras, deformaciones y agrietamiento en placa de piso. El documento

concluye que el predio NO AMENAZA RUINA y recomendó a los responsables reparar los daños localizados en muros, y acabos, además de mantenimiento general y periódico de la edificación.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 2 y tabla 10 se presenta la localización del predio evaluado.

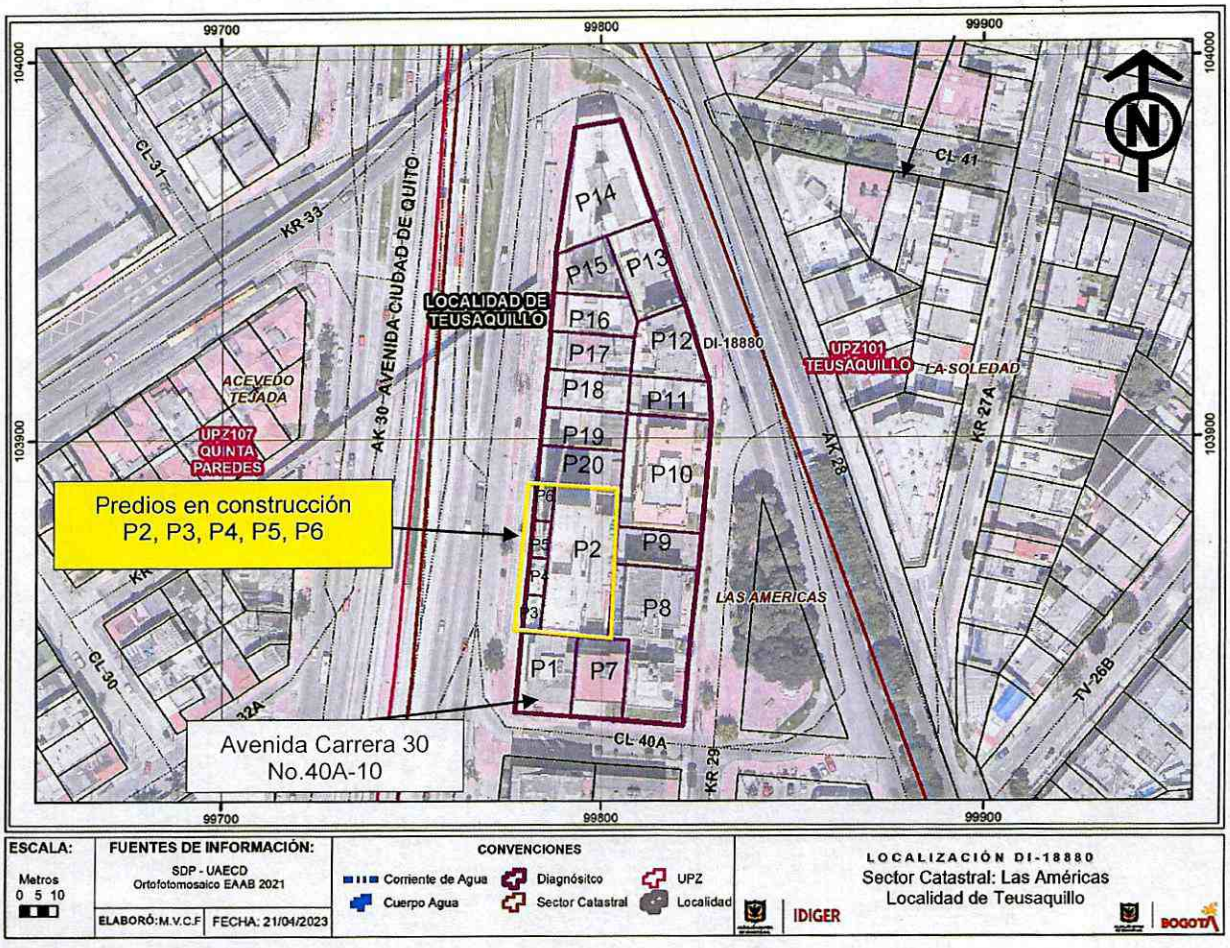

Ilustración 2. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Las Las Américasde la Localidad de Teusaquillo.

Tabla 10. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Avenida Carrera 30 No.40A-10	AAA0083NXFZ
P2	Avenida Carrera 30 No.40A-14	AAA0251MZJZ
P3	Avenida Carrera 30 No.40A-20	AAA0209FWBR
P4	Avenida Carrera 30 No.40A 30	AAA0193YPEA
P5	Avenida Carrera 30 No.40A-34 IN 1	AAA0185HKNX
P6	Avenida Carrera 30 No.40A-38 IN 1	AAA0193YPMS

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P7	Calle 40A No.29- 20	AAA0083NUFT
P8	Carrera 29 No.40A-11	AAA0083NUAF
P9	Carrera 29 No.40A-29	AAA0083NXEP
P10	Carrera 29 No.40A-53	AAA0234BSLW
P11	Carrera 29 No.40A-57	AAA0083NXAW
P12	Carrera 29 No.40A-65	AAA0083NWYX
P13	Avenida Carrera 28 No.40A-75	AAA0083NWOE
P14	Avenida Carrera 28 No.40A-83	AAA0083NWNN
P15	Avenida Carrera 30 No.40A-80	AAA0083NWMS
P16	Avenida Carrera 30 No.40A-72	AAA0083NWHY
P17	Avenida Carrera 30 No.40A-66	AAA0083NWCX
P18	Avenida Carrera 30 No.40A-56	AAA0083NWBR
P19	Avenida Carrera 30 40A-50	AAA0083NWAF
P20	Avenida Carrera 30 No.40A-42	AAA0083NUZM

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de abril de 2023, al polígono que se muestra en la figura 2. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de dos (02) a doce (12) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

El predio solicitante se localiza en la Avenida Carrera 30 No.40A-10, donde se emplaza el "Edificio Hernández Jiménez", conformado por una edificación de cuatro (04) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material. Se realiza inspección al inmueble en compañía de la señora Blanca Leonilde Plazas administradora del edificio y el señor Helbert Goyeneche quien es apoderado de los responsables del predio mencionado anteriormente. Durante la visita técnica las personas que acompañan manifiesta su preocupación debido al aumento de los daños que se están presentando posiblemente ocasionadas por el proyecto constructivo que se está desarrollando en los predios P2, P3, P4, P5 y P6.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 5.862,6 m², alrededor de los predios P2, P3, P4, P5 y P6 (predio donde se están realizando actividades constructivas) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona, en la tabla 11, se hace una descripción de los veinte (20) predios evaluados.

Tabla 11. Predios evaluados en el polígono delimitado en la ilustración 2 - en el Sector Catastral Las Las Américasde la Localidad





Fotografías 1 y 2. Fachada del predio P1.





Fotografías 3 y 4. Grietas y fisuras localizadas en muros costado occidental del predio P1.



Fotografía 5. Dilataciones entre muro colindante predio P1 y P7 costado sur predio P1.



Fotografía 6. Fracturas y grietas en muros perimetrales costado oriental predio P1.





Fotografías 7 y 8. Fracturas y grietas en muros perimetrales costado oriental predio P1.



Fotografía 9. Apartamento 101 predio P1.



Fotografía 10. Daños identificados al interior del apartamento 101 predio P1.

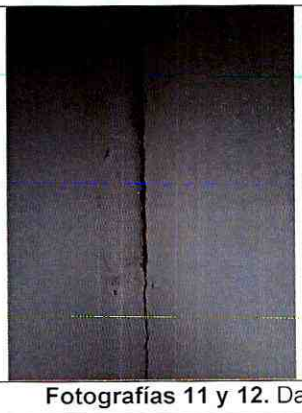



Fotografías 11 y 12. Daños identificados al interior del apartamento 101 predio P1.





Fotografías 13 y 14. Daños identificados al interior del apartamento 101 predio P1.



Fotografía 15. Daños identificados al interior del apartamento 101 predio P1.

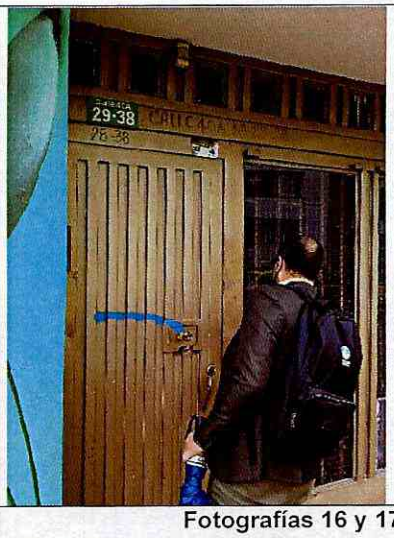



Fotografías 16 y 17. Oficina primer nivel (costado sur) predio P1.



Fotografía 18. Daños identificados en muro interior oficina primer nivel (costado sur) predio P1.

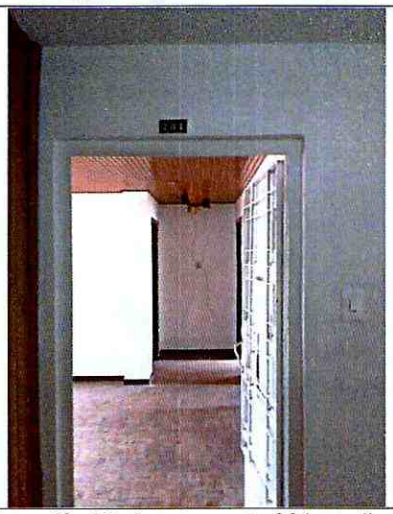

Fotografía 19. Apartamento 201 predio P1.



Fotografía 20. Daños localizados al interior del apartamento 201 predio P1.





Fotografías 21 y 22. Daños localizados al interior del apartamento 201 predio P1.



Fotografía 23. Apartamento 202 predio P1.



Fotografía 24. Daños localizados al interior del apartamento 202 predio P1.





Fotografías 25 y 26. Daños localizados al interior del apartamento 202 predio P1.



Fotografía 27. Apartamento 301 predio P1.



Fotografía 28. Daños localizados al interior del apartamento 301 predio P1.

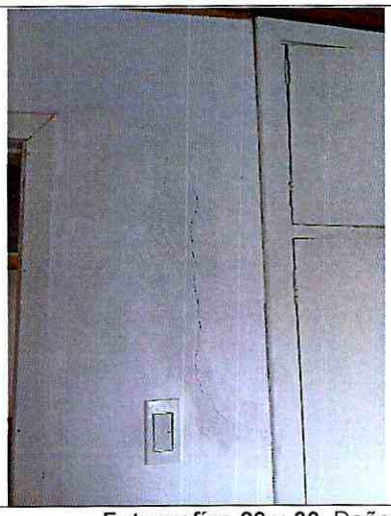

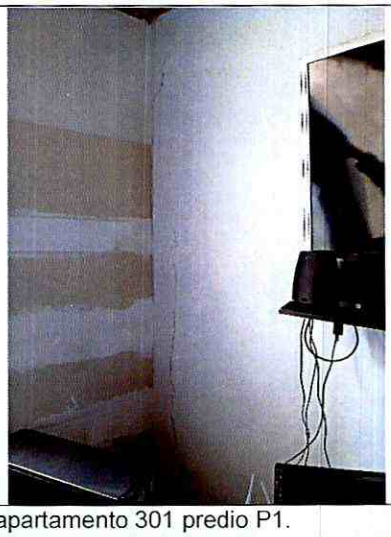

Fotografías 29 y 30. Daños localizados al interior del apartamento 301 predio P1.





Fotografías 31 y 32. Daños localizados al interior del apartamento 301 predio P1.



Fotografía 33. Apartamento 302 predio P1.



Fotografía 34. Interior apartamento 302 predio P1.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

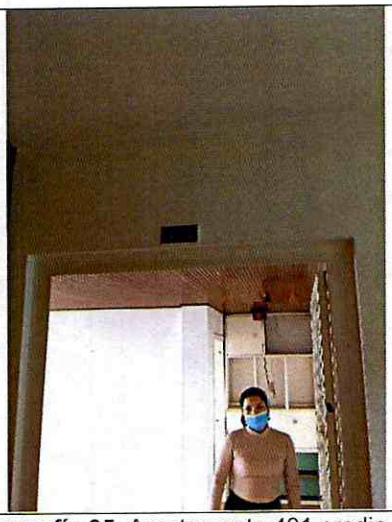

Fotografía 35. Apartamento 401 predio P1.



Fotografía 36. Daños localizados al interior del apartamento 401 predio P1.





Fotografías 37 y 38. Daños localizados al interior del apartamento 401 predio P1.





Fotografías 39 y 40. Daños localizados al interior del apartamento 401 predio P1.



Fotografía 41. Apartamento 402 predio P1.



Fotografía 42. Daños localizados al interior del apartamento 402 predio P1.





Fotografías 43 y 44. Daños localizados al interior del apartamento 402 predio P1.



Fotografía 45. Apartamento 501 predio P1.



Fotografía 46. Daños localizados al interior del apartamento 501 predio P1.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotografías 47 y 48. Daños localizados al interior del apartamento 501 predio P1.

Predio P1: Se localiza el "Edificio Hernández Jiménez", conformado por una edificación de cuatro (04) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección se adelanta en compañía de la señora Blanca Leonilde Plazas administradora del edificio y el señor Helbert Goyeneche quien es apoderado de los responsables del predio mencionado anteriormente y teniendo en cuenta los daños relacionados en el antecedente el diagnostico técnico DI-117359 observando lo siguiente:

- **Elementos de fachada**: Las fisuras y grietas identificadas en los elementos de fachada no han sido reparadas y las mismas han aumentado, (Ver fotografías 3 y 4). Se observan daños no relacionados en los antecedentes correspondientes a dilataciones hacia el costado suroriental del predio (zona exterior) y fracturas de tendencia diagonal de hasta 2cm de abertura y 1.5m de longitud localizadas en muros perimetrales del costado oriental, (Ver fotografías 5 a la 8).
- **Apartamento 101: las** grietas y fracturas en muros interiores y perimetrales, muros perimetrales, eflorescencias, humedades en muros perimetrales e interiores, así como las deformaciones de la placa de contrapiso y desprendimientos de recubrimiento, no han sido reparadas y las mismas han aumentado, (Ver fotografías 9 a la 15). El apartamento actualmente se encuentra deshabitado.
- **Oficina primer nivel:** Se observan fisuras de tendencia diagonal de 1.5 de longitud y 2mm de abertura localizada en muro interior, (Ver fotografías 16 a la 18). La oficina está en funcionamiento y sirve de bodega.
- **Apartamento 201:** Se observa que las fisuras, grietas y desprendimientos localizados en muros perimetrales e interiores, no han sido reparadas y las mismas han aumentado, (Ver fotografías 19 a la 22). El apartamento actualmente se encuentra deshabitado.
- **Apartamento 202:** Se observan daños no relacionados en los antecedentes correspondientes a fisuras de tendencia diagonal de 1mm de abertura y hasta 25cm de longitud localizadas en acabados de baldosa y muros interiores, (Ver fotografías 23 a la 26). El apartamento actualmente está habitado. Es de resaltar que los daños evidenciados no se encuentran relacionados en los antecedentes para el predio.
- **Apartamento 301:** Se han realizado reparaciones de los daños, sin embargo nuevamente están apareciendo las fisuras en muros interiores, perimetrales de tendencia vertical, diagonal de hasta

8mm de abertura y 80cm de longitud, también se observa humedad hacia el costado oriental, (Ver fotografías 27 a la 32). El apartamento actualmente está habitado.

- **Apartamento 302:** No se observan daños al interior del apartamento, (Ver fotografías 33 y 34). El apartamento actualmente está habitado.
- **Apartamento 401:** Se observa que las manchas de humedad, fisuras y grietas en muros interiores, perimetrales y columnas, no han sido reparadas y las mismas han aumentado. Asimismo se observan daños correspondientes a desprendimiento de acabados de cielo raso, (Ver fotografías 35 a la 40) El apartamento actualmente está deshabitado.
- **Apartamento 402:** Se observan manchas de humedad, fisuras en cara inferior de placa de entrepiso de tendencia multiple de aproximadamente 2mm de abertura y hasta 1.5m de longitud, (Ver fotografías 41 a la 44). El apartamento actualmente está habitado. Es de resaltar que los daños evidenciados no se encuentran relacionados en los antecedentes para el predio.
- **Apartamento 501**: Se observa algunas manchas de humedad y fisuras en acabados de pisos de 1mm de abertura y 15cm de longitud, (Ver fotografías 45 a la 48). El apartamento actualmente está habitado. Es de resaltar que los daños evidenciados no se encuentran relacionados en los antecedentes para el predio.

Por otro lado, durante la visita técnica el señor Helbert Goyeneche informa que la edificación evaluada cuenta con concepto técnico emitido el 26 de febrero de 2022 por la Sociedad Colombiana de Ingeniería, el cual fue desarrollado mediante el contrato 186 de 2020 suscrito entre el fondo de desarrollo local de Teusaquillo y la Sociedad Colombiana de Ingeniería.





Fotografías 49 y 50. Fachada de la edificación emplazada en los predios P2, P3, P4, P5 y P6.

Predio P2, P3, P4, P5 y P6: En los predios se está desarrollando un proyecto urbanístico. Al momento de la visita técnica no es posible ingresar a la construcción, dado que no hay nadie al interior del inmueble. Desde el exterior se observa que se tiene construida una edificación de doce (12) niveles y tres (03) sótanos, correspondiente a la nueva sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo, cuya construcción al parecer inició en el año 2017, (Ver fotografías 49 y 50). Se observa que la edificación actualmente no está en funcionamiento. Es de resaltar que desde el exterior se evidencia que la construcción ya ha sido terminada y que posiblemente estas suspendidas actualmente las actividades de terminación de acabados relacionados en los antecedentes.





Fotografías 51 y 52. Fachada predio P7.

Predio P7: Se localiza una edificación de cinco (05) niveles, de uso residencial, construida e bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografías 51 y 52). Se intenta realizar inspección al interior del predio para identificar si se han adelantado acciones de reparación de los daños correspondientes a fisuras en muros divisorios, humedades y descuadre de ventanas relacionados en el diagnóstico técnico DI-15842, sin embargo, no es posible dado que al momento de la visita no hay nadie para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada observando fuertes manchas de humedad e inclinaciones de la estructura hacia le costado norte.



(costado sur)



(costado sur)

Fotografías 53 y 54. Fachada predio P8 (costado sur).





Fotografías 55 y 56. Fachada predio P9 (costado norte).

Predio P8: En el predio se emplazan dos estructuras. la primera localizada al costado norte conformada por una estructura de cinco (05) niveles, actualmente deshabitada, y construida bajo un sistema estructura en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, y la segunda estructura localizada al costado norte conformada por cinco (05) niveles, donde funcionaba una sede de compensar la cual actualmente no está en funcionamiento. La edificación está construida bajo un sistema estructura en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografías 53 a la 56).

Se realiza inspección desde el exterior observando inclinaciones hacia el costado norte de la estructura.





Fotografías 57 y 58. Fachada predio P9 (costado sur).

Predio P9: Se localiza una edificación de dos (02) niveles, actualmente deshabitado, construido bajo un sistema estructural en muros en mampostería sin refuerzo, placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana, (Ver fotografías 57 y 58). Se intenta realizar inspección al interior del predio para identificar si se han adelantado acciones de reparación de los daños correspondientes a fisuras en muros relacionadas en el diagnóstico técnico DI-12580, sin embargo, no es posible dado que al momento de la visita no hay nadie para permitir el ingreso.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada observando fuertes manchas de humedad e inclinaciones de la estructura hacia el costado norte de la estructura.





Fotografías 59 y 60. Fachada predio P10.

Predio P10: Se localiza una edificación de siete (07) niveles y un (01) sótano, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografías 59 y 60). Se intenta realizar inspección al interior del predio, sin embargo, la persona que atiende la visita (personal de seguridad) informa que no está autorizada para permitir el ingreso al inmueble.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada sin observar daños que se puedan estar asociados a la construcción que se está desarrollando en los predios P2, P3, P4, P5 y P6.





Fotografías 61 y 62. Fachada predio P11.

Predio P11: Se localiza una edificación de tres (03) niveles, de uso comercial, construida posiblemente bajo un sistema estructural en muros en mampostería sin refuerzo y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 61 y 62). Se intenta realizar inspección al interior del predio para identificar si se han adelantado acciones de reparación de los daños correspondientes a fisuras en muros divisorios relacionados en el diagnóstico técnico DI-12580, sin embargo, no es posible dado que al momento de la visita no hay nadie para permitir el ingreso.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada sin observar daños que se puedan estar asociados a la construcción que se está desarrollando en los predios P2, P3, P4, P5 y P6.





Fotografías 63 y 64. Fachada predio P12.

Predio P12: Se localiza una edificación de cinco (05) niveles y un (01) sótano, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografías 63 y 64). Se intenta realizar inspección al interior del predio para identificar si se han adelantado acciones de reparación de los daños correspondientes a grietas en muros divisorios y perimetrales, fisuras y manchas de humedad en escaleras relacionadas en el diagnóstico técnico DI-13668, sin embargo, no es posible dado que al momento de la visita no hay nadie para permitir el ingreso.

Se realiza inspección desde el exterior identificando grietas en el muro colindante con las escaleras de acceso al predio.





Fotografías 65 y 66. Fachada predio P13.



Fotografía 67. Interior predio P13.



Fotografía 68. Daños al interior del predio P13.

Predio P13: Se localiza una edificación de un (01) nivel, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en mampostería sin refuerzo, (Ver fotografías 65 a la 67). Se realiza inspección al interior de predio observando grietas de tendencia múltiple en placa de contrapiso localizada al costado oriental, (Ver fotografía 68).





Fotografías 69 y 70. Fachada predio P14.

Predio P14: Se localiza una edificación de cuatro (04) niveles, de uso mixto (residencial y comercial), construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografías 69 y 70). Se intenta realizar inspección al interior del predio, sin embargo, no es posible dado que al momento de la visita no hay nadie para permitir el ingreso.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a la construcción que se está desarrollando en los predios P2, P3, P4, P5 y P6.





Fotografías 71 y 72. Fachada predio P15.

Predio P15: Se localiza una edificación de cuatro (04) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografías 71 y 72). Se intenta realizar inspección al interior del predio, sin embargo, no es posible dado que al momento de la visita no hay nadie para permitir el ingreso.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a la construcción que se está desarrollando en los predios P2, P3, P4, P5 y P6.





Fotografías 73 y 74. Fachada predio P16.

Predio P16: Se localiza una edificación de cuatro (04) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografías 73 y 74). Se intenta realizar inspección al interior del predio, sin embargo, no es posible dado que al momento de la visita no hay nadie para permitir el ingreso.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a la construcción que se está desarrollando en los predios P2, P3, P4, P5 y P6.



Fotografía 75. Fachada predio P17.

Predio P17: Se localiza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto reforzado, (Ver fotografía 75).



Fotografía 76. Fachada predio P18.

Predio P18: Se localiza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto reforzado y muros en mampostería sin refuerzo y cubierta en tejas de fibrocemento, (Ver fotografía 76). Se intenta realizar inspección al interior del predio para determinar si los daños relacionados en el diagnóstico técnico DI-15842 y el concepto amenaza ruina CAR-3149 correspondientes a fisuras y grietas de tendencia diagonal y vertical tanto en muros interiores, desprendimientos de pintura en placa de entrepiso, colapso de los elementos que conforman el cielo raso, humedad en muros y placas, han sido intervenidos o no; sin embargo al momento de la inspección visual no hay nadie autorizado para permitir el ingreso razón por la cual no es posible corroborar dicha información.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada observando desprendimiento de pintura y algunas manchas de humedad.





Fotografías 77 y 78. Fachada predio P19.

Predio P19: Se localiza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto reforzado y muros en mampostería simple, placa de entrepiso en concreto y placa fácil, y cubierta en tejas laminas sintéticas y tejas metálicas, (Ver fotografías 77 y 78). Se intenta realizar inspección al interior del predio para determinar si los daños relacionados en el diagnóstico técnico DI-15842 y el concepto amenaza ruina CAR-3172 correspondientes a fisuras en muros y acabados, daños en cubierta, leves fisuras, deformaciones y agrietamiento en placa de piso, han sido intervenidos o no; sin embargo al momento de la inspección visual no hay nadie autorizado para permitir el ingreso razón por la cual no es posible corroborar dicha información.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a la construcción que se está desarrollando en los predios P2, P3, P4, P5 y P6.





Fotografías 79 y 80. Fachada predio P20.



Fotografías 81. Daños en muro de fachada predio P20.

Predio P20: Se localiza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto reforzado y muros en mampostería simple, placa de entrepiso en concreto y cubierta en placa en concreto y tejas plásticas, (Ver fotografías 79 y 80). Se intenta realizar inspección al interior del predio para determinar si los daños relacionados en el diagnóstico técnico DI-15842 y el concepto amenaza ruina CAR-3133 correspondientes a deformaciones, fisuras y agrietamiento en muros externos y muros internos, deformaciones en vanos de puertas y ventanas, fisuras en superficie de columnas, deformaciones, fisuras y agrietamiento en placa de entrepiso, y escaleras, manchas de humedad en muros y deformaciones, roturas y desplazamiento en cubierta, han sido intervenidos o no; sin embargo al momento de la inspección visual no hay nadie autorizado para permitir el ingreso razón por la cual no es posible corroborar dicha información.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada observando en los muros de fachada, manchas de humedad, depósito de suciedad, fisuras de tendencia vertical, horizontal y diagonal de hasta 3m de longitud, y descascaramiento de pintura, (Ver fotografía 81).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en los predios P1, P8, P9, P12, P13 y P20 inspeccionados posiblemente se encuentran asociadas con asentamientos diferenciales probablemente ocasionados con las actividades constructivas que se han desarrollado en los predios P2, P3, P4, P5 y P6, sin embargo es de resaltar que lo anterior no es posible corroborar a partir de la inspección visual y cualitativa llevada a cabo.

10. DAÑOS

Tabla 12. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN		TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Avenida Carrera 30 No.40A-10	Oficina primer nivel	Pórticos en concreto reforzado	Comercial	4	Leves
		Apartamento 101		Deshabitado		Fuertes
		Apartamento 201		Deshabitado		Fuertes
		Apartamento 202		Residencial		Leves
		Apartamento 301		Residencial		Fuertes
		Apartamento 302		Residencial		Ninguno
		Apartamento 401		Deshabitado		Fuertes
		Apartamento 402		Residencial		Leves
		Apartamento 501		Residencial		Leves
		Zonas comunes				Leves
P2	Avenida Carrera 30 No.40A-14			Predio en construcción		
P3	Avenida Carrera 30 No.40A-20					
P4	Avenida Carrera 30 No.40A 30					
P5	Avenida Carrera 30 No.40A-34 IN 1					
P6	Avenida Carrera 30 No.40A-38 IN 1					
P7	Calle 40A No.29- 20		Pórticos en concreto	Residencial	5	Ninguno (Se evalúa desde el exterior)
P8	Carrera 29 No.40A-11		Pórticos en concreto	Deshabitada-sin funcionamiento	5	Leves (Se evalúa desde el exterior)
P9	Carrera 29 No.40A 29		mampostería sin refuerzo	Deshabitada	2	Leves (Se evalúa desde el exterior)
P10	Carrera 29 No.40A-53		Pórticos en concreto	Residencial	7 niveles y 1 sótano	Ninguno (Se evalúa desde el exterior)
P11	Carrera 29 No.40A-57		mampostería sin refuerzo	Comercial	3	Ninguno (Se evalúa desde el exterior)

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P12	Carrera 29 No.40A-65	Pórticos en concreto	Residencial	5 y 1 sótano	Leves (Se evalúa desde el exterior)
P13	Avenida Carrera 28 No.40A-75	mampostería sin refuerzo	Comercial	1	Leves
P14	Avenida Carrera 28 No.40A-83	Pórticos en concreto	Mixto (residencial y comercial)	4	Ninguno (Se evalúa desde el exterior
P15	Avenida Carrera 30 No.40A-80	Pórticos en concreto	Residencial	4	Ninguno (Se evalúa desde el exterior)
P16	Avenida Carrera 30 No.40A-72	Pórticos en concreto	Residencial	4	Ninguno (Se evalúa desde el exterior)
P17	Avenida Carrera 30 No.40A-66	Pórticos en concreto	Comercial	2	Ninguno (Se evalúa desde el exterior)
P18	Avenida Carrera 30 No.40A-56	Pórticos en concreto reforzado y muros en mampostería sin refuerzo	Comercial	2	Leves (Se evalúa desde el exterior)
P19	Avenida Carrera 30 40A-50	Pórticos en concreto reforzado y muros en mampostería simple	Comercial	2	Ninguno (Se evalúa desde el exterior)
P20	Avenida Carrera 30 No.40A-42	Pórticos en concreto reforzado y muros en mampostería simple	Comercial	2	Leves (Se evalúa desde el exterior)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados lo cual debido a los fuertes daños y asentamientos que presenta la edificación localizada en el predio P1 es posible que se presente el colapso parcial o total de elementos estructurales y no estructurales, de no implementar acciones de intervención y/o reparación de los daños identificados.
- Aumento de los daños identificados en los predios P8, P9, P12, P13 y P20 de no implementar acciones de intervención y/o reparación de los daños identificados.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en la P1 de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, P2 de la Avenida Carrera 30 No.40A-14, P3 de la Avenida Carrera 30 No.40A-20, P4 de la Avenida Carrera 30 No.40A 30, P5 de la Avenida Carrera 30 No.40A-34 IN 1, P6 de la Avenida Carrera 30 No.40A-38 IN 1, P7 Calle 40A No.29- 20 , P8 de la Carrera 29 No.40A-11, P9de la Carrera 29 No.40A-29, P10 de la Carrera 29 No.40A-53, P11 de la Carrera 29 No.40A-57, P12 de la Carrera 29 No.40A-65, P13 de la Avenida Carrera 28 No.40A-75, P14 de la Avenida Carrera 28 No.40A-83, P15 de la Avenida Carrera 30 No.40A-80, P16 de la Avenida Carrera 30 No.40A-72, P17 de la Avenida Carrera 30 No.40A-66, P18 de la Avenida Carrera 30 No.40A-56, P19 de la Avenida Carrera 30 40A-50 y P20 de la Avenida Carrera 30 No.40A-42, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de evacuación de los apartamentos 202, 301, 302, 402 y 502, localizadas en el predio P1 de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, (Ver Tabla 13).
- Recomendación de restricción de uso de los apartamentos 101, 201, 401; y oficina y parqueaderos de primer nivel, localizadas en el predio P1 de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, (Ver Tabla 13).

Tabla 13. Relación de los formatos emitidos en atención al evento SIRE 5414801.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9627	18/04/2023	Responsable del predio	Recomendación de restricción de uso oficina 1er piso y parqueaderos predio P1.
9630	18/04/2023	Álvaro Ruiz Navarrete	Recomendación de restricción de uso apartamento 101 predio P1.
11551	18/04/2023	Responsable del predio	Recomendación de restricción de uso apartamento 201 predio P1.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9623	18/04/2023	Edmundo Gutiérrez Castañeda	Recomendación de evacuación del apartamento 202 predio P1.
9622	18/04/2023	Blanca Leonilde Plazas Rincón	Recomendación de evacuación del apartamento 301 predio P1.
11552	18/04/2023	Responsable del predio	Recomendación de evacuación del apartamento 302 predio P1.
9624	18/04/2023	Derly Bonilla Prada	Recomendación de restricción de uso apartamento 401 predio P1.
9625	18/04/2023	Derly Bonilla Prada	Recomendación de evacuación del apartamento 402 predio P1.
9629	18/04/2023	Ángela Tatiana Guarín	Recomendación de evacuación del apartamento 502 predio P1.

13. CONCLUSIONES

- Considerando el alcance de la evaluación visual realizada por el IDIGER para la atención de la elaboración del presente diagnostico técnico, se advierte un incremento en las lesiones identificadas en el "Edificio Hernández Jiménez", emplazado en el predio P1 de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo respecto a lo evaluado en la visita técnica del 2022. Se evidencia que los daños tanto en elementos estructurales y no estructurales que conforman el predio principalmente hacia el costado norte han aumentado y actualmente existe una condición de riesgo que pudiese comprometer la totalidad de la estructura.

- Si bien durante la inspección visual adelantada al "Edificio Hernández Jiménez", emplazado en el predio P1 de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, se observan fuertes daños evidenciados en los apartamentos 101, 201, 301, 401, es posible que por los fuertes asentamientos que presenta la edificación se pueda generar algún colapso parcial y/o total de la estructura. Por lo anterior en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización del riesgo, razón por la cual la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de los apartamentos 202, 302, 402 y 502 se encuentran comprometidas razón por lo cual se recomendó la evacuación de dichos apartamentos; asimismo, la estabilidad estructural y funcionalidad de la oficina y parqueaderos localizados en el primer nivel, se encuentran comprometidas ante un posible aumento de los asentamientos diferenciales que se presentan en la edificación, razón por la cual se recomienda la restricción de uso de dichos espacios, (Ver tabla 13). Es de resaltar que los apartamentos 301 y 401 tienen concepto de amenaza ruina CAR-3162

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo

y CAR-3150 respectivamente. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- Al momento de la inspección visual se identifica que en los predios P2 de la Avenida Carrera 30 No.40A-14, P3de la Avenida Carrera 30 No.40A-20, P4 de la Avenida Carrera 30 No.40A 30, P5 de la Avenida Carrera 30 No.40A-34 IN 1, P6 de la Avenida Carrera 30 No.40A-38 IN 1, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, se evidencia que la construcción ya ha sido terminada y que posiblemente están suspendidas actualmente las actividades de terminación de acabados relacionados en los antecedentes. La construcción es de doce (12) niveles y tres (03) sótanos.

- Dado que no fue posible el ingreso al interior de las edificaciones localizadas en los predios P7 Calle 40A No.29- 20 , P8 de la Carrera 29 No.40A-11, P9 de la Carrera 29 No.40A-29, P10 de la Carrera 29 No.40A-53, P11 de la Carrera 29 No.40A-57, P12 de la Carrera 29 No.40A-65, P13 de la Avenida Carrera 28 No.40A-75, P14 de la Avenida Carrera 28 No.40A-83, P15 de la Avenida Carrera 30 No.40A-80, P16 de la Avenida Carrera 30 No.40A-72, P17 de la Avenida Carrera 30 No.40A-66, y P19 de la Avenida Carrera 30 40A-50, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, debido a que o no había nadie autorizado para permitir el ingreso o el predio se encontraba deshabitado o sin funcionamiento; razón por la cual no es posible concluir sobre la estabilidad estructural y funcionalidad de estas edificaciones ante cargas normales de servicio. Desde el exterior se identifican daños correspondientes a inclinaciones hacia el costado norte de las estructuras emplazadas en los predios P12, P13 y P20, adicionalmente, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada de las edificaciones localizadas en los predios P7, P8, P9, P10, P11, P14, P15, P16, P17 y P19 que pudiesen indicar alguna inestabilidad estructural o daños que pudiesen estar asociados a las actividades constructivas que se están desarrollando en los predios P2,P3, P4, P5 y P6. Se desconoce el comportamiento de las construcciones ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la construcción localizada en el predio P13 de la Avenida Carrera 28 No.40A-75, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

- Si bien actualmente no es posible verificar sí los daños localizados al interior del predio P18 de la Avenida Carrera 30 No.40A-56, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, de acuerdo con el concepto CAR-3149 fueron intervenidos, dado que al momento de la visita técnica no había nadie autorizado para permitir el ingreso al interior del inmueble, de no haberse implementado ninguna acción y/o reparación de los daños identificados en dicho predio la estabilidad estructural y funcionalidad del inmueble continua comprometidas en la actualidad.

- Si bien actualmente no es posible verificar sí los daños localizados al interior del predio P20 de la Avenida Carrera 30 No.40A-42, de acuerdo con el concepto CAR-3133 fueron intervenidos, dado que al momento de la visita técnica no había nadie autorizado para permitir el ingreso al interior del inmueble, de no haberse implementado ninguna acción y/o reparación de los daños identificados en dicho predio la estabilidad estructural y funcionalidad del inmueble continua comprometidas en la actualidad.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- De acuerdo con la evaluación adelantada al "Edificio Hernández Jiménez" P1 de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 173 de 2014, la evaluación desarrollada por asistencia técnica se realiza con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), se identifican daños fuertes en los elementos estructurales y no estructurales localizados al costado norte del predio, los cuales de aumentar pudiesen generar un daño parcial y/o total en la edificación, razón por la cual predio mencionado anteriormente en la actualidad presenta un compromiso en la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad, y no es recomendable habitarlo o hacer uso de los espacios de la edificación.
- Se reitera a los responsables, encargados y/o propietarios del apartamento 301 localizado en el predio P1 de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de evacuación del apartamento, hasta tanto se implementen acciones y/o intervenciones necesarias que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad dl inmueble.
- Se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios de los apartamentos 202, 302, 402 y 502, localizados en el predio P1 de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de evacuación de los inmuebles, hasta tanto se implementen acciones y/o intervenciones necesarias que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los apartamentos.
- Se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios de la oficina y parqueaderos localizados en el primer nivel del predio P1 de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción de uso de dichas zonas, hasta tanto se implementen acciones y/o intervenciones necesarias que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de dichos espacios.
- Se reitera a los responsables, encargados y/o propietarios de los apartamentos 101, 201 y 401, localizados en el predio P1 de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción de uso de los apartamentos, hasta tanto se implementen acciones y/o intervenciones necesarias que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los apartamentos.
- De acuerdo con la inspección visual adelantada al "Edificio Hernández Jiménez", emplazado en el predio P1 de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo y teniendo en cuenta el alcance de la visita técnica, se recomienda a los encargados y/o responsables del predio, gestionar las acciones que haya lugar de acuerdo con

los resultados obtenidos en el concepto técnico desarrollado por la Asociación Colombiana de Ingeniería como producto del contrato No. 186 de 2020 suscrito entre el fondo de desarrollo local de Teusaquillo y la Sociedad Colombiana de Ingeniería para el predio mencionado anteriormente, resaltando que dichos estudios especializados y detallados evalúan el comportamiento real tanto de los elementos estructurales y no estructurales de acuerdo con lo establecido en cumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-resistente NSR-10.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dados los daños que se presentan en el "Edificio Hernández Jiménez", emplazado en el predio P1 de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, posiblemente ocasionados por las actividades constructivas que se están desarrollando en los predios P2 de la Avenida Carrera 30 No.40A-14, P3 de la Avenida Carrera 30 No.40A-20, P4 de la Avenida Carrera 30 No.40A 30, P5 de la Avenida Carrera 30 No.40A-34 IN 1 y P6 de la Avenida Carrera 30 No.40A-38 IN 1, lo anterior con el propósito de que el constructor del predio P2, atienda las inconformidades manifestadas por los habitantes, administración y consejo de copropietarios de los predios P1.
- Se reitera a los responsables del predio P18 de la Avenida Carrera 30 No.40A-56, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda acatar las recomendaciones impartidas en el concepto de amenaza ruina CAR-3149 relacionadas con:
    - Mantener la recomendación de uso realizada mediante el formato No.6847 del 09 de junio de 2021, referenciado en el diagnóstico técnico DI-15842, hasta tanto se desarrollen las actividades que garanticen su estabilidad y ocupación segura o hasta tanto se realice su demolición.
    - Desarrollar un estudio técnico de ingeniería que determine las acciones a ejecutar para la reparación y recuperación estructural del inmueble garantizando su estabilidad y ocupación segura, actividad que debe ser ejecutada por personal profesional idóneo.
    - Realizar las actividades que establezca el estudio del punto anterior de tal manera que se garantice la estabilidad general de la edificación, así como su ocupación segura, para lo cual debe contar con los permisos y licencias respectivos.
    - En caso de no desarrollar las actividades recomendadas en los puntos anteriores en corto plazo, se recomienda demoler la edificación, labora que debe ser ejecutada por personal profesional y técnico idóneo, observando la aplicación de protocolos y medidas de seguridad que garanticen la integridad física de los ejecutores de la demolición al igual que la de los vecinos y transeúntes.
    - Establecer un sistema de monitoreo del comportamiento de la edificación para conocer su evolución y poder detectar posibles situaciones peligrosas a tiempo, de tal modo que se puedan tomar medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de ocupantes, vecinos y transeúntes, oportunamente, manteniéndolo hasta que se desarrollen las actividades que garanticen su estabilidad y ocupación segura o hasta que se realice su demolición.

- Se reitera a los responsables del predio P19 de la Avenida Carrera 30 40A-50, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda acatar las recomendaciones impartidas en el concepto de amenaza ruina CAR-3172 relacionadas con:
    - Reparar los muros en los puntos en los que presentan fisuras
    - Reparar los acabados de muros y otros elementos que presentan deterioro
    - Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman la Edificación, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales
- Se reitera a los responsables del predio P20 de la Avenida Carrera 30 No.40A-42, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda acatar las recomendaciones impartidas en el concepto de amenaza ruina CAR-3133 relacionadas con:
    - Mantener la recomendación de uso realizada mediante el formato No.6845 del 09 de junio de 2021, referenciado en el diagnóstico técnico DI-15842, hasta tanto se desarrollen las actividades que garanticen su estabilidad y ocupación segura o hasta tanto se realice su demolición.
    - Desarrollar un estudio técnico de ingeniería que determine las acciones a ejecutar para la reparación y recuperación estructural del inmueble garantizando su estabilidad y ocupación segura, actividad que debe ser ejecutada por personal profesional idóneo.
    - Realizar las actividades que establezca el estudio del punto anterior de tal manera que se garantice la estabilidad general de la edificación, así como su ocupación segura, para lo cual debe contar con los permisos y licencias respectivos.
    - En caso de no desarrollar las actividades recomendadas en los puntos anteriores en corto plazo, se recomienda demoler la edificación, labora que debe ser ejecutada por personal profesional y técnico idóneo, observando la aplicación de protocolos y medidas de seguridad que garanticen la integridad física de los ejecutores de la demolición al igual que la de los vecinos y transeúntes.
    - Establecer un sistema de monitoreo del comportamiento de la edificación para conocer su evolución y poder detectar posibles situaciones peligrosas a tiempo, de tal modo que se puedan tomar medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de ocupantes, vecinos y transeúntes, oportunamente, manteniéndolo hasta que se desarrollen las actividades que garanticen su estabilidad y ocupación segura o hasta que se realice su demolición.
    - Establecer medidas de aislamiento y seguridad del sector externo, manteniéndolas hasta que se desarrollen las actividades que garanticen la estabilidad y uso seguro de la edificación o hasta que se realice su demolición.
- Se reitera a los responsables de los apartamentos 301 y 401"Edificio Hernández Jiménez", emplazado en el predio P1 de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda acatar las recomendaciones impartidas en los concepto de amenaza ruina CAR-3162 y CAR-3150 respectivamente relacionadas con:

- Desarrollar un estudio técnico de ingeniería que determine las acciones a ejecutar para la reparación y recuperación estructural del inmueble garantizando su estabilidad y ocupación segura, actividad que debe ser ejecutada por personal profesional idóneo.
- Realizar las actividades que establezca el estudio del punto anterior de tal manera que se garantice la estabilidad general de la edificación, así como su ocupación segura, para lo cual debe contar con los permisos y licencias respectivos.
- En caso de no desarrollar las actividades recomendadas en los puntos anteriores en corto plazo, se recomienda demoler la edificación, labora que debe ser ejecutada por personal profesional y técnico idóneo, observando la aplicación de protocolos y medidas de seguridad que garanticen la integridad física de los ejecutores de la demolición al igual que la de los vecinos y transeúntes.
- Establecer un sistema de monitoreo del comportamiento de la edificación para conocer su evolución y poder detectar posibles situaciones peligrosas a tiempo, de tal modo que se puedan tomar medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de ocupantes, vecinos y transeúntes, oportunamente, manteniéndolo hasta que se desarrollen las actividades que garanticen su estabilidad y ocupación segura o hasta que se realice su demolición.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de los predios P8 de la Carrera 29 No.40A-11, P9 de la Carrera 29 No.40A-29, P12 de la Carrera 29 No.40A-65, y P20 de la Avenida Carrera 30 No.40A-42, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, adelantar las gestiones necesarias para la reparación y/o intervención de los daños evidenciados desde el exterior, asimismo, se recomienda de no haberse implementado las acciones de reparación e intervención de los daños identificados en el diagnóstico técnico DI-15842; se recomienda adelantar las acciones pertinentes en el inmueble.
- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio P13 de la Avenida Carrera 28 No.40A-75, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, adelantar las gestiones necesarias para la reparación y/o intervención de los daños evidenciados, con el fin de garantizar condiciones de uso adecuadas durante la vida útil del inmueble.
- Se reitera a los responsables, encargados y/o propietarios del "Edificio Hernández Jiménez", emplazado en el predio P1 de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, realizar seguimiento y monitoreo de los elementos que conforman el edificio en comento, con el propósito de conocer su evolución y de advertir cambios considerables en las condiciones de estabilidad de estos, y de esta manera prevenir y/o evitar posibles afectaciones que se puedan presentar.
- Se reitera, es necesario mencionar que es responsabilidad de los ejecutores de las obras que se han estado desarrollando en los predios P2 de la Avenida Carrera 30 No.40A-14, P3 de la Avenida Carrera 30 No.40A-20, P4 de la Avenida Carrera 30 No.40A 30, P5 de la Avenida Carrera 30 No.40A-34 IN 1 y P6 de la Avenida Carrera 30 No.40A-38 IN 1, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, garantizar en todo momento, no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la

funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A Se reitera, nos permitimos hacer las siguientes consideraciones al responsable y/o responsables de las obras que se han estado ejecutando en los predios P2 de la Avenida Carrera 30 No.40A-14, P3 de la Avenida Carrera 30 No.40A-20, P4 de la Avenida Carrera 30 No.40A 30, P5 de la Avenida Carrera 30 No.40A-34 IN 1 y P6 de la Avenida Carrera 30 No.40A-38 IN 1, P2 de la Avenida Carrera 30 No.40A-14, P3 de la Avenida Carrera 30 No.40A-20, P4 de la Avenida Carrera 30 No.40A 30, P5 de la Avenida Carrera 30 No.40A-34 IN 1 y P6 de la Avenida Carrera 30 No.40A-38 IN 1, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:
  - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*
  - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.
  - La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.
  - El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.
- Se reitera, a la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde sus competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el "Edificio Hernández Jiménez", emplazado en el predio P1 de la Avenida Carrera 30 No.40A-10, en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo, están asociados a la obra que se ha estado desarrollando en los predios P2 de la Avenida Carrera 30 No.40A-14, P3 de la Avenida Carrera 30 No.40A-20, P4 de la Avenida Carrera 30 No.40A 30, P5 de la Avenida Carrera 30 No.40A-34 IN 1 y P6 de la Avenida Carrera 30 No.40A-38 IN 1, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha obra, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las edificaciones e infraestructura aledaña. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente

esta obra ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en el predio P1. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los responsables, encargados y/o propietarios de los predios P8, P9, P12, P13, P18, P19, P20, (Ver tabla 10), en el Sector Catastral Las Américas de la Localidad de Teusaquillo.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático